

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2013, de la Dirección General de Administración Local, por la que se efectúa formalización definitiva de adjudicaciones del concurso ordinario de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario con habilitación de carácter estatal, convocados por las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los Presidentes de las entidades locales con puestos incluidos en el concurso ordinario de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario con habilitación de carácter estatal en el ámbito territorial de Andalucía, cuyas bases y convocatorias fueron publicadas conjuntamente por Resolución de 11 de abril de 2013 (publicada en BOJA núm. 85, de 3 de mayo), han remitido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.1 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, las resoluciones de adjudicación correspondientes.

Realizado el estudio conjunto de dichas resoluciones y llevado a cabo el preceptivo proceso de coordinación, según dispone el artículo 22.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, con el objeto de evitar nombramientos simultáneos en más de una entidad local, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 7.2 d) del Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales,

HA RESUELTO

1. Efectuar la asignación final de puestos a los concursantes que hubieran obtenido más de una adjudicación, atendiendo a su orden de preferencia.

2. Formalizar, en los términos contemplados en el Anexo de la presente Resolución, los nombramientos definitivos de los concursantes en los puestos adjudicados, de acuerdo con las resoluciones de las respectivas entidades locales.

3. El resto de los puestos convocados y no relacionados en el Anexo de la presente Resolución han quedado desiertos tras la fase de coordinación o no han sido adjudicados por las corporaciones locales convocantes conforme a la normativa vigente.

4. El plazo de toma de posesión en los nuevos destinos será de tres días hábiles si se trata de puestos en la misma localidad, o de un mes si se trata del primer destino o de puestos de trabajo en localidad distinta.

El plazo de toma de posesión se computará a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si comportara reingreso al servicio activo del concursante, el plazo de toma de posesión debe computarse desde el día de su publicación.

Por necesidades del servicio, y mediante acuerdo de los Presidentes de las corporaciones en las que haya de cesar y tomar posesión el concursante, se podrá diferir el cese y la toma de posesión hasta un máximo de tres meses, debiendo el segundo de ellos dar cuenta del acuerdo a esta Dirección General de Administración Local.

5. Las entidades locales deberán remitir a esta Dirección General copia del acta de toma de posesión y cese dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se produzcan.

6. Los puestos que hayan quedado desiertos o no se hayan adjudicado se incluirán en el próximo concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.1 b) y c) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación o, en su caso, actuar conforme a lo previsto en el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o bien, interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Sevilla, 16 de julio de 2013.- El Director General, Antonio Maíllo Cañadas.

ANEXO I

Intervención de clase primera

Almería.
Diputación Provincial.
Ortega Olivencia, Luis. DNI: 27.243.075 N.

Secretaría de clase segunda

Málaga.
Ayuntamiento de Campillos.
Segura Olmo, Alba. DNI: 53.365.616 G.

Sevilla.
Ayuntamiento de Lora del Río.
Villalba Espejo, María Ángeles. DNI: 44.575.371 Z.

Secretaría-Intervención:

Córdoba.
Ayuntamiento de Obejo.
Águila Luque, M.^a Soledad. DNI: 30.961.010 C.

Granada.
Ayuntamiento de Gor.
Guerrero Llamas, Paula. DNI: 74.875.900 K.
Ayuntamiento de Los Guájares.
Martín-Aragón Baudel, Anna. DNI: 75.116.700 B.
Ayuntamiento de Jerez del Marquesado.
Jiménez de Cisneros Quesada, M.^a Dolores. DNI: 26.233.223 K.
Ayuntamiento de Piñar.
Martín-Aragón Baudel, Lisa. DNI: 75.116.699 X.

Huelva.
Ayuntamiento de Zalamea la Real.
Infante Gómez, Eduardo. DNI: 48.931.329 W.

Málaga.
Ayuntamiento de Algatocín.
Anaya Galacho, Ana Isabel. DNI: 74.824.891 A.
Ayuntamiento de Cómpeta.
Requena Bogallo, Blanca. DNI: 44.595.502 C.
Ayuntamiento de Gaucín.
Santos Guzmán, Francisco Javier. DNI: 53.682.982 Q.
Ayuntamiento de Igualeja.
Gómez Salva, José. DNI: 53.697.253 G.

Sevilla.
Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes.
Hidalgo Trapero, Alicia. DNI: 30.804.390 F.
Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.
Cabeza Martínez, Manuel Javier. DNI: 31.712.065 X.

Agrupación de Secretaría de clase tercera

Granada.
Agrupación de Secretaría Villanueva de las Torres.
Calancha Martín, Antonio Jesús. DNI: 74.688.494 L.